



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCION DCS 376/2015
Bahía Blanca, 8 de octubre de 2015

VISTO:

La necesidad de cubrir cargos de Profesor Adjunto por Concurso Ordinario de las Asignaturas “Educación y Salud I y II” para el dictado del Segundo Ciclo de la Licenciatura en Enfermería de acuerdo al Plan de Estudios aprobado por Res. CSU 709/07.

CONSIDERANDO:

La renuncia de la Profesora Lic. Adriana Ilincheta presentada a partir del 1° de abril de 2015.

Que el llamado a Concurso en cuestión se ajusta a lo establecido en la Resolución y modificatorias;

Que el Jurado propuesto se encuadra en el marco reglamentario;

Lo aprobado por el Consejo Departamental en su reunión del 7 de octubre;

POR ELLO:

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Solicitar autorización al Consejo Superior Universitario para llamar a Concurso Ordinario para la cobertura del cargo docente que a continuación se detalla:

CANT.	CARGO	Dedicación	Asignatura
1	Profesor Adjunto	Simple	Educación y Salud I y II

ARTICULO 2°: Designar al siguiente Jurado que intervendrá en el presente llamado:

JURADO TITULAR	JURADO SUPLENTE
Lic. Blotta Eduardo (UNR)	Lic. Marta Ballistreri (UNR)
Méd. Mg. Pedro Silberman (UNS)	Lic. Ana Heredia (UNQ)
Lic. Rita Folgado (UMdP)	Lic. Ramón Álvarez (UNLA)




Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

ARTICULO 3º: Designar a los siguientes veedores por cada claustro:

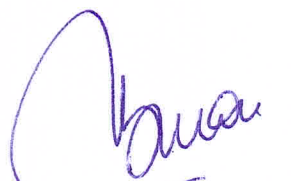
Veedor por el claustro Profesores: Alejandra Mangano
Veedor por el claustro Auxiliares de Docencia: Silvia Castro
Veedor por el claustro de Alumnos: Molina Troschasky

ARTICULO 4º: Establecer la fecha de inscripción a partir del siguiente día hábil de su efectiva publicación en la página Web de la UNS y por el término de cinco (5) días corridos, en el horario de 8:00 a 12:00 horas, en la sede del Departamento de Ciencias Médicas, Hospital Militar Bahía Blanca, Florida 1450.

ARTICULO 5º: Regístrese, dése a publicidad a través de los avisadores oficiales y de la página Web de la UNS. Cumplido, resérvese.



Med. PABLO J. GADE
SECRETARIO ACADEMICO
DEPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD



Med. Mg. PEDRO SILBERMAN
DIRECTOR DECANO
DPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD